

EL SISTEMA CANOVISTA

La Restauración borbónica en la figura de Alfonso XII, hijo de Isabel II, supone una vuelta a algunos de los presupuestos e ideas liberal-conservadoras propias del régimen isabelino pero también la introducción del liberalismo español dentro de las corrientes políticas europeas de modernización y participación política de los ciudadanos. No podemos hablar de una democracia por cuanto había manipulación electoral y un control social y económico del país por las élites pero sí de un proceso de flexibilización política para atraer al sistema a partidos más progresistas que el Alfonsino y permitir un cierto grado de tolerancia en derechos y libertades.

El sistema canovista se extiende durante el reinado de Alfonso XII (1875-1885) y la regencia de su viuda, María Cristina de Habsburgo-Lorena (1885-1902). Las transformaciones sociales y económicas, la desaparición de los políticos artífices del sistema (Cánovas y Sagasta) y el nuevo papel político protagonista del nuevo rey, Alfonso XIII, harán entrar al sistema canovista en un crisis irreversible cuyo final será, primero, la dictadura de Primo de Rivera y, finalmente, la II República.

1. La llegada al poder de Alfonso XII y Cánovas del Castillo

Los sucesos del final del reinado de Amadeo I y las sucesivas crisis de la República, incluido el autoritarismo de la República presidida por Serrano, van engrandeciendo la figura de Alfonso de Borbón como alternativa política. Cánovas del Castillo, antiguo miembro de la Unión Liberal, ha creado un partido, llamado Alfonsino, que defiende los derechos dinásticos del hijo de Isabel II y la creación de una monarquía parlamentaria liberal-conservadora.

Las ideas de un liberalismo más aperturista y moderno pero manteniendo los principios del doctrinarismo político en derechos, libertades, sufragio y división de poderes quedan establecidos en un manifiesto a la nación que redacta Cánovas y firma el príncipe Alfonso. Es el Manifiesto de Sandhurst, redactado en diciembre de 1874.

El General Martínez Campos, héroe de las guerras carlistas y cantonales, se pronuncia en favor del príncipe Alfonso en Sagunto, en 1875, contrariamente a los deseos de Cánovas que quería la vuelta del príncipe a España como rey pero por aclamación popular. En todo caso, la República, sin apoyos políticos y sociales de ningún tipo, cae y se restaura la monarquía en la figura de Alfonso XII.

Cánovas forma un gobierno provisional cuyas primeras medidas muestran claramente el nuevo talante de la monarquía restaurada: control de la administración por políticos adictos alfonsinos, represión suave de los antiguos progresistas y constitucionalistas y creación de una asamblea de notables que, presidida por Alonso Martínez, va a redactar una nueva Constitución. No hay, pues, Cortes Constituyentes que pudieran crear una constitución no del gusto de Cánovas y el nuevo rey. También es destacable la pacificación del país por cuanto los carlistas se rinden en 1876 (Paz de Somorrostro) y los independentistas cubanos también, en 1878 (Paz de Zanjón).

2. El sistema canovista

2.1. Características básicas del sistema

1. Modelo político conservador pero integrador de los liberales. El fracaso del modelo moderado de su madre, Isabel II y del modelo democrático de Amadeo I lleva a Cánovas a buscar una monarquía que integre a los liberales progresistas y demócratas en el sistema para evitar pronunciamientos y crisis políticas constantes pero excluya a los grupos políticos que defiendan ideas democráticas o republicanas, cercanas a las clases populares.

2. Doble representación del poder: Rey y Cortes. El modelo de Cánovas reconoce la importancia del parlamento en la vida política pero sin renunciar a la herencia histórica

de la monarquía. De ahí que plantee un sistema basado en la soberanía compartida, entre Rey y Cortes. Las Cortes representan la soberanía de la Nación mientras el Rey representa la tradición y las leyes históricas del reino.

3. Estabilidad del sistema a través del pacto entre partidos gobernantes. Orden, estabilidad, control social de las élites y progreso material se imponen a la democracia. El sistema político se diseña para excluir a los grupos, partidos o sindicatos que representan a la mayor parte de la sociedad española. Así, liberales progresistas y conservadores se van a repartir el poder, garantizando así el poder económico y el control social de las élites económicas (alta burguesía y los terratenientes) pero también el control de la política por las diferentes facciones y personalidades o “notables” de los partidos gobernantes. Este reparto del poder se consigue manipulando, controlando y utilizando en su favor la maquinaria electoral del Estado, limitando así la presencia política de la oposición e ignorando las demandas de cambio social de algunos sectores de la población. Es lo que se conoce con el nombre del Turnismo político.

4. Sistema político representa las ideas políticas del “bloque de poder”. El “bloque de poder” son las clases dominantes de país, a saber: la nobleza y aristocracia terrateniente, los financieros y grandes comerciantes coloniales, la burguesía terrateniente española y colonial, la burguesía industrial catalana y madrileña, los profesionales urbanos de prestigio, las jerarquías del ejército y la Iglesia y los altos cargos de la administración. Los partidos se nutren de las filas de estos grupos sociales y gobiernan para asegurar su riqueza y su posición social y económica dominante. Pero también defienden otros principios claves del liberalismo español:

1. Catolicismo y control social de la Iglesia
2. Forma de gobierno monárquica
3. Unidad territorial y centralismo

2.2. El papel del monarca

Según Cánovas, la monarquía era la representación por excelencia de la soberanía y el símbolo de la legalidad y lo permanente por encima de los partidos. Cánovas, en la Constitución de 1876 y en su pensamiento político, le dio dos grandes tareas al Rey.

a. *Rey-soldado.* El Rey se convierte en Jefe de las fuerzas Armadas con capacidad real de nombramiento de oficiales, de tomar decisiones militares de trascendencia y de aglutinar a su alrededor, como mando supremo, a los militares. Canalizará así sus peticiones hacia la clase política, debiendo abandonar los generales la vida pública, dejando al rey la representación de sus intereses.

b. *Rey-político.* Cánovas le va a otorgar al rey poderes constitucionales y papel trascendente en el sistema político. El rey disuelve las Cortes y le da su confianza política al jefe de uno de los dos partidos para formar gobierno. El rey puede quitarle la confianza política al presidente del gobierno en cualquier momento sin elecciones y según las circunstancias políticas y dársela al líder del partido contrario, convirtiéndole así en jefe de gobierno. Alfonso XII se plegará a las decisiones de Cánovas y Sagasta pero Alfonso XIII será más activo políticamente y, por ello, más desestabilizador.

2.3. La Constitución de 1876

La Constitución de 1876 es muy parecida en su estructura y principios básicos a la Constitución moderada de 1845. Recoge los principios básicos del conservadurismo político, como son la soberanía compartida entre Rey y Cortes (art.18); las Cortes bicamerales (art. 19), con un Senado elegido por el Rey o abierto a la alta burguesía y una Congreso de Diputados elegido por sufragio pero regulado por una ley posterior; y el

centralismo político.

Mantiene aunque de forma teórica gran parte de los derechos y libertades desarrollados en la Constitución de 1869, como concesión al liberalismo progresista que participa en el nuevo sistema político. Los artículos 14 y 17 dictan que leyes posteriores regularán estos derechos, por lo que se podía minimizar la aplicación de los mismos. Así, del 4 al 9 se concreta la seguridad jurídica; en el 10 el derecho de propiedad; en el 12, la libertad de imprenta y enseñanza y en el 13, las libertades de reunión y asociación.

Los liberales unionistas de Sagasta aceptarán el texto constitucional a partir de 1880.

2.4. El Turnismo de partidos

El Turnismo es la esencia fundamental del sistema canovista. Una definición sencilla sería el turno pacífico y pactado de los dos partidos gobernantes en el poder.

Los dos partidos son: el Conservador, formado a partir de moderados y miembros de la Unión Liberal, liderado por Cánovas del Castillo y **el Liberal fusionista**, creado a partir de políticos constitucionalistas, demócratas e incluso algunos radicales del Sexenio, y liderado por Práxedes Mateo Sagasta. Cánovas copiaba el modelo inglés, de dos grandes partidos para evitar minorías parlamentarias y garantizar amplias mayorías durante el periodo de gobierno. Ambos partidos tenían en común los principios básicos de liberalismo y el capitalismo, un intenso sentimiento nacionalista españolista y la aceptación del turno pactado y manipulado. Sus diferencias estaban en la práctica política y en el desarrollo de los derechos y las libertades.

Ambos eran partidos de notables, es decir, agrupaciones de políticos de gran prestigio o presencia en ciudades o zonas rurales, con amplias clientelas políticas que les apoyaban, les votaban y recibían, a cambio, prebendas y beneficios de estos personajes. No tenían estructura de partido moderno: no había afiliación, no habían democracia interna, no había un comité político que lo dirigiese, no tenía un programa claro de actuación. En verdad, eran un conglomerado de intereses particulares (con abiertas disensiones a veces) aglutinados y cohesionados por la fortaleza y el carisma del líder fundador.

El Turnismo responde a los siguientes intereses:

1. Dar sensación de estabilidad política y parlamentaria al permitir gobernar a los dos partidos.
2. Satisfacer los intereses de los notables con el acceso a cargos públicos. Con el cambio de partido gobernante, también se evitaba dar publicidad a las disensiones internas de los partidos, propias del desgaste del poder, por temas como las colonias, el proteccionismo, el anticlericalismo o la legislación social.
3. Necesidad de favorecer a sus “clientelas” y “amigos políticos” desde el gobierno, a través del reparto de los beneficios de controlar la administración. Por un lado, se colocan los notables y sus amigos en los consejos de administración de las empresas; por otro, se conceden trabajos y puestos en la función pública (famosos “cesantes”) a sus clientelas. Pero también desde la administración y el gobierno, se satisfacen a caciques y votantes que han encumbrado al notable con obras, trabajos, prebendas que derivan de la distribución del presupuesto.

El turnismo se establece por primera vez en 1881 cuando el partido liberal fusionista de Sagasta llega al poder.

Oficiosamente, pues nunca se pacto de forma legal, ambos líderes establecieron como definitivo el sistema de alternancia tras la muerte de Alfonso XII y la llegada a la regencia de la reina María Cristina. Es el llamado **“Pacto del Pardo”, de 1885**, por el que se comprometían a mantener el turnismo aunque faltara el rey y a mantener la legislación promulgada por el contrario.

El Turnismo funciona gracias a unas elecciones manipuladas. El Rey y los líderes establecen quién gobernará, los líderes y sus principales ministros se reparten los escaños parlamentarios antes de que se realicen las elecciones (encasillado) y luego se pone en funcionamiento toda la maquinaria electoral para adecuar los resultados reales a lo

pactado previamente (pucherazo y caciquismo).

El encasillado es la adjudicación de cada escaño de cada distrito electoral o circunscripción a un político de uno de los dos partidos según la negociación o pacto llevado a cabo por los líderes políticos. Esta negociación la llevan Romero Robledo por los conservadores y Posada Herrera por los liberales, con la intención de asegurar una mayoría parlamentaria al nuevo gobierno y unos escaños suficientes a la oposición (80 aprox.) para satisfacer los intereses de los principales políticos de ese partido derrotado. Tan solo a partir de 1890 (sufragio universal) hay que reservar ciertos escaños para partidos del turno pues hay distritos no manipulables (zonas obreras o nacionalistas).

Una vez pactados los resultados, el presidente del gobierno recibía los decretos de disolución de las Cortes y la convocatoria de nuevas elecciones de manos del Rey.

Antes de hablar de la manipulación electoral, hagamos una **revisión de los principales gobiernos y su acción legislativa**

1. Conservadores 1875-1881. Cánovas aprueba la Constitución tras lograr una aplastante mayoría en un referéndum nacional; se establece la nueva ley electoral de 1878, que recoge un sufragio censitario amplio; se abolen los Fueros Vascos; se aprueba una ley de censura en 1876 que limita la libertad de expresión; se derrota a independentistas cubanos y carlistas y se aprueba una ley municipal donde se establecen amplios poderes a los gobernadores civiles y se nombra por el Rey a los alcaldes.

2. Liberales 1886-1891. Llamado “Parlamento Largo” de Sagasta. Sagasta desarrolló un amplio programa legislativo con leyes que ampliaban la libertad de imprenta o la de cátedra; en 1887 reconocerá el derecho de asociación política y en 1890 el sufragio universal; aprueba una legislación judicial muy ambiciosa con un nuevo código civil en 1889, una ley de Jurado en 1888 y crea la instancia contencioso-administrativa. Por último, crea la Comisión de Reformas Sociales, en 1883, en un intento de analizar la situación de la clase obrera y legislar para su mejora.

2.5 Caciquismo y manipulación electoral

Los políticos del Turno entendían que era absurdo convocar y desarrollar unas elecciones libres y limpias. Primero porque había que asegurar la alternancia del Turnismo sin sobresaltos pero, sobre todo, porque entendían que la sociedad española no estaba preparada para el juego democrático por su carácter agrario, tradicional, analfabeto y controlada por los caciques y la Iglesia. La población, hasta las primeras décadas del siglo XX, no ve beneficio en votar libremente. El Estado no beneficia, impone quintas, impuestos, leyes que perjudican a las clases populares. Los beneficios vienen por el lado de la acción clientelar de los políticos o de la presión y los favores caciquiles.

Existían dos formas de manipulación al alcance de los políticos: **una, el llamado “Poder Grande”, que correspondía a las prácticas corruptas al alcance de la administración y el gobierno con las leyes electorales (1878, 1890 y 1907 permitían numerosas acciones manipuladoras bajo apariencia de legalidad), fomentando el abstencionismo (menos votantes igual a más fácil manipular) y falseando las elecciones gracias a la acción de los alcaldes, gobernadores civiles y sus clientelas políticas. Es el llamado “pucherazo” que oculta bajo este nombre un sinfín de prácticas como los mamporreros, las rondas, los sobornos, etc. Con estas prácticas el gobierno o “poder Grande” se aseguraba el control del 50-60% de los distritos electorales.**

La otra gran forma de manipulación electoral era el llamado **“poder Chico”, es decir, los caciques locales o provinciales** haciendo uso de sus influencias sobre la población para modelar el voto según lo hubieran pactado con las autoridades. Los “distritos propios” eran las zonas de control exclusivo del cacique, donde las autoridades no podían manipular sin su consentimiento. Ello llevaba a una compleja serie de negociaciones entre los gobernadores civiles y los caciques, donde el primero ofrecía beneficios, prebendas y favores y el segundo movilizaba su distrito para que acabara

votando masivamente al partido que se hubiera pactado. Los caciques no suelen actuar por ideología sino a cambio de beneficios. Cuando, a partir de 1910, las autoridades ya no pueden asegurarle a los caciques esos beneficios para su población dependiente, los caciques no pactaran y enviarán a las Cortes a diputados que cambiarán su voto según que grupo o partido les beneficie más.

Los favores que repartían los caciques a cambio del voto eran de toda índole: desde exención del servicio militar, rebaja o exención de contribuciones, cambio en las decisiones judiciales, trabajos y empleos en el sector público o en sus negocios hasta beneficios a toda la comunidad en forma de obras o inversiones. Por supuesto, cuando los favores eran insuficientes para convencer a la población , se acudía a la extorsión, las palizas, la quema de propiedades y el ostracismo.

Aproximadamente, entre un 20-30 % de los distritos electorales, sobre todo rurales, estaban en manos del poder chico o poder caciquil. Hablamos de entre 100-130 diputados.